UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META "POLICÍA NACIONAL", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA 191 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS POR RESOLUCION 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 EMANADA POR LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA.

CONTRATO DE SERVICIOS: PN UPRES META No ***103-8-200106-23***

CONTRATISTA: GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC. *con* ***NIT.*** *800.021.272-9*

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"

VALOR DEL CONTRATO: *CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS* ***($ 42.457.340,00) M/CTE.***

TIEMPO DE EJECUCIÓN: *31 DE JULIO DE 2024*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: *CONFIANZA.*

PÓLIZAS No. CUMPLIMIENTO:	**801022087**	**CERTIFICADO:GU228327**	**EXPEDIDA: 27/06/2024**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 8.491.468,00	**22-09-2023**	**01-04-2025**
Prestaciones sociales	$ 2.122.867,00	**22-09-2023**	**01-08-2027**
Calidad del servicio	$ 21.228.670,00	**31-07-2024**	**01-08-2025**

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Villavicencio a los (27) días de junio del 2024.

Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta

Elaboro SI: Jose Ausique Cobos. Analista Grupo Contratos
Revisó: IT. Edward González Henao jefe Grupo de Contratos (E)
Revisó: CT. Camilo Andrés Barón Trujillo Jefe Área Administrativo (E)
Aprobó: CPS Daniela Cruz Narváez Abogada RASES No 7

Calle 15 No. 15ª-33 avenida los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 801022087
CERTIFICADO GU228327
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900165952

UBICACION: VILLAVICENCIO USUARIO: LPARRADO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: DD 27 MM 06 AAAA 2024

TOMADOR/GARANTIZADO GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN: CL 34 A 34 29 CEN EMPRESARIAL POTENZA TO 1 CIUDAD: VILLAVICENCIO
E-MAIL: CORRESPONDENCIALLANOGAS@GRUPODELLANO.COM TELÉFONO: 6086819130

ASEGURADO: LA NACION - POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DIRECCIÓN: CL 15 15 A 33 AV MARACOS BRR ESTERO CIUDAD: VILLAVICENCIO TEL. 6085654378

BENEFICIARIO: LA NACION - POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DIRECCIÓN: CL 15 15 A 33 AV MARACOS BRR ESTERO CIUDAD: VILLAVICENCIO TEL. 6085654378

VIGENCIA | **VALOR ASEGURADO EN PESOS**

	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	22	09	2023	HASTA	31	07	2027	31,843,005.00	0.00	31,843,005.00

INTERMEDIARIO | **CORRETAJE** | **PRIMA**

%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	SALOMON GUARNIZO Y CIA LTDA				

TRM:	MONEDA	VALORES
PRIMA NETA	PESOS	15,000.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
IVA	PESOS	4,180.00
TOTAL		26,180.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Cumplimiento	22-09-2023	01-04-2025	8,491,468.00	8,491,468.00	7,500.00		
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22-09-2023	01-08-2027	2,122,867.00	2,122,867.00	7,500.00		
Ca[redacted]de servicio	31-07-2024	01-08-2025	21,228,670.00	21,228,670.00	0.00		

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N.103-8-200106-23 DE FECHA 22/09/2023, RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL.

ACTA DE INICIACION EL DIA 26/09/2023 CON FECHA FINALIZACION EL 30/04/2024 MAS PRORROGA DE 61 DIAS HASTA EL 30/06/2024

OBJETO DEL MODIFICATORIO NO.02
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NO.003 PRORROGA FIRMADA EL 17 DE JUNIO DEL 2024 ACEURDAN PRORROGA RL PLAZO DE JECUCION EN 31 DIAS MAS DESDE EL 01DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DEL MODIFICATORIO NO.01
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NO.001 DE FECHA 07/12/2023 SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $3.850.000.00 QUEDANDO POR UN VALOR DE $27.457.340.00 Y ACTA NO.002 ADICION Y PRORROGA DE FECHA 04/03/2024 ACUERDAN ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $15.000.000.00 SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS SOBRE EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $42.457.340.00 Y SE PRORROGA EL PLAZO EN 61 DIAS SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS HASTA EL 30/06/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN RE[redacted] MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE[redacted]MA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 801022087 Y CERTIFICADO GU228098

(415)7709998911901(8020)0900165952

TOMADOR

María Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO